



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00257** - 2013 - A/MPMN

Moquegua, **05 ABR. 2013**

VISTOS.- El Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico **“CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**; que consta de un (01) file; Informe Nº 021-2013-ASE-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 203-2013-SPPPR-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0169-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 339-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0553-2013--2013-GPP-GM-MPMN; estos últimos referidos a la aprobación de dicho Plan de Trabajo; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 6º, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el D.S. Nº 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12º, numerales 12.1 y 12.2 del D.S. Nº 102-2007-EF, del Reglamento antes citado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que, conforme se aprecia del Informe Nº 021-2013-ASE-OSLO/MPMN, de fecha 31 de enero del 2013, el Encargado del Área de Supervisión de Estudio de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, conforme a sus funciones ha dado conformidad al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto **“CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**; presentado por la Sub Gerencia de Estudios, indicando que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, de acuerdo al detalle que adjunta.

Que, con Informe Nº 339-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 26 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, sobre la solicitud de opinión presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto SNIP Nº 241165 denominado **“CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**; está Sub Gerencia emite opinión tal como se puede apreciar de lo revisado: **1.-** El Plan de Trabajo cuenta con la conformidad y aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. **2.-** Según documento de la referencia 2, el proyecto no se encuentra priorizado en el presupuesto participativo al ejercicio 2013, por ende no cuenta con previsión presupuestal correspondiente. **3.-** Para la ejecución de la etapa de inversión se requiere autorización del titular del pliego, así mismo poner de conocimiento al CCLP según corresponda. **4.-** Para la ejecución de la etapa de inversión el proyecto de inversión pública es autorizado con Memorandum Nº 131-2013-A-MPMN únicamente la elaboración del Expediente Técnico, por lo que se prevee su financiamiento a través de modificaciones presupuestales. Por lo que esta Sub Gerencia prevee el financiamiento únicamente para la elaboración de expediente técnico por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación de acuerdo a las especificaciones contenidas en dicho Plan de Trabajo.

Estando a las facultades contenidas por la Ley Nº 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Estudio definitivo del Proyecto con código SNIP 241165 “denominado **“CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”** cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad S/ 22,568.66 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 66/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico que obra a fojas 13 del Expediente del Plan de Trabajo adjunto a la Resolución. Se adjunta uno (01) file con 50 folios y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.



DATOS GENERALES

PLAN DE TRABAJO	:	"CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ALTO TIWINZA DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";	
CODIGO SNIP Nº	:	241165	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 22,568.66 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	:	S/. 18,359.33 Nuevos Soles	
PRESUPUESTO EVALUACION DE EXPEDIENTE	:	S/. 4,209.33 Nuevos Soles	
RESPONSABLE	:	ING. JORGE L. ESPETTIA GUEVARA CIP Nº 83002	
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	30 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	:	REGION	: MOQUEGUA
	:	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	:	DISTRITO	: MOQUEGUA
	:	C. POBLADO	: SAN ANTONIO



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE